

**"PALPAN CASTILLA, S.A."**

**convocatoria junta general extraordinaria de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Venta de Baños (Palencia), Parque Industrial, Parcelas 175 y 176, el día 28 de diciembre de 2018, a las 12.00 h., en 1ª convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en 2ª convocatoria, en base al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del art. 6º de los estatutos sociales.
- 2º.- Modificación del art. 16º de los estatutos sociales referente al número obligatorio de juntas generales ordinarias a celebrar durante el año.
- 3º.- Cambio de órgano de administración: cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de un nuevo administrador único.
- 4º.- Como consecuencia del cambio de órgano de administración, modificación de los artículos 14º, 23º, 24º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 34º y 38º, de los estatutos sociales.
- 5º.- Nombramiento de auditores de cuentas.
- 6º.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta.
- 7º.- Lectura y aprobación del acta al finalizar la sesión.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas de los artículos 6º, 16º, 14º, 23º, 24º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 34º y 38º de los estatutos sociales y del informe sobre dichas modificaciones, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la citada LSC.

Asimismo, se hace constar el derecho de información genérico de todos los accionistas establecido en el artículo 197 de la citada LSC a solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes con anterioridad a la junta o solicitar verbalmente durante la misma las informaciones y aclaraciones que consideren convenientes.

Igualmente, se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la junta y la representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable vigente.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta.



El Presidente.-  
Carlos Martínez Villagra

Venta de Baños, a 26 de noviembre de 2018



El Secretario.-  
Fernando Martínez Villagra